

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las trece horas veintinueve minutos del cuatro de julio de dos mil veintiuno. -----

RECURSOS DE APELACIÓN interpuestos por la persona física **CINDY VARGAS ARAYA** y la empresa **HAPPY CRAYONS LIMITADA**, en contra del acto de adjudicación de la **LICITACION PUBLICA No. 2021LN-000001-0019400001**, promovida por la **MUNICIPALIDAD DE OSA**, en virtud de la adquisición de los “*servicios para operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del cantón de Osa para el período 2022 según demanda prorrogable*”; acto recaído a favor de la persona física **IVANNIA VERONICA CASTILLO QUIROS**; proceso de cuantía inestimable. -----

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se solicita a la adjudicataria **IVANNIA CASTILLO QUIROS** y a las partes apelantes, a saber: empresa **HAPPY CRAYONS LIMITADA** y **CINDY VARGAS ARAYA**, por el improrrogable plazo de **DOS DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refieran a la respuesta emitida por la Administración licitante mediante el oficio No. OF-PPM-122-2021 recibido en esta División el día seis de diciembre de dos mil veintiuno, registrado en la Contraloría General de la República bajo el número de ingreso NI-35969-2021 (incluye anexos), visibles a partir de los folios 43 a 46 del expediente del recurso de apelación **No. CGR-REAP-202021006643**. -----

II.- Se solicita a la Administración que en la medida que se encuentre dentro de las posibilidades y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr. Para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. -----

NOTIFÍQUESE. -----

Andrea Muñoz Cerdas
Fiscalizadora Asociada



AMC/chc

NI: 31006-31121-31156-31511-34564-34569-35969

NN: 22008-2021 (DCA-4701)

Gestión: 2021003893-2

Expediente: CGR-REAP-2021006643